

Informe social N° AZEA-DGPD-7-2020
Administración Zonal Eloy Alfaro

1. Antecedentes

En atención al Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2020-2377-O, mediante el cual se solicita remitir de manera urgente, los informes sociales actualizados de los predios indicados en el documento, se detalla la información referente a la Administración Zonal Eloy Alfaro, parroquia La Magdalena, del predio N° 3705360, con clave catastral N° 3040310001, y de acuerdo al Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2020-0274-M, emitido por el Arq. Juan Manosalvas, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, con fecha 3 de diciembre de 2020, en el cual solicita emitir el Informe social correspondiente, respecto a la factibilidad de donación a favor del Ministerio de Gobierno para la construcción de nuevos UPC.

2. Tareas realizadas

Fecha y hora de inspección: viernes 04 de diciembre del 2020

Responsable: Isabel Peralvo Cruz, Coordinadora Parroquial

En la inspección realizada, el viernes 04 de diciembre de 2020, se pudo verificar que el predio cuenta con un cerramiento de malla y en el interior existe una estructura de bloque, la estructura de esta construcción fue realizada hace 50 años aproximadamente. El espacio es utilizado por la Policía Nacional con una UPC, la misma que da servicio a la comunidad en un horario de 08:00 a 20:00 y cuentan con el personal para dar auxilio inmediato, de acuerdo a versiones de los policías.

En la parte exterior existe un patio utilizado como parqueadero, cuenta con una puerta grande con su respectivo cerramiento de malla, el espacio colinda con un área comunal.

Debemos señalar que no existen conflictos a nivel organizativo en el sector, por lo cual, no afectará a la comunidad en general, quienes indican que los controles policiales se los debe realizar de forma frecuente dado el grado de inseguridad que existe en la ciudad, la propuesta de usar este espacio para una UPC les hace sentir respaldados y seguros.

De acuerdo al Informe técnico realizado por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se ha denominado esta área como lote 2, sobre este predio se indica que los linderos son los siguientes:

- NORTE: En una extensión de 22.55 metros con propiedad municipal;
- SUR: En una extensión de 20.45 metros con la calle Gatazo;
- ESTE: En una extensión de 28.33 metros con propiedad municipal;
- OESTE: En una extensión de 27.14 metros con la calle Oe4 A Trinidad Linares.

Mediante resolución No. RC-2020-087 de 13 de octubre de 2020, el Concejo Metropolitano resolvió: "Artículo 1.- Declarar y regularizar como bienes inmuebles urbanos mostrencos e incorporarlos al catastro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como bienes de dominio privado, los siguientes bienes inmuebles: (i) bien inmueble con clave catastral referencial No. 30403-10-001, con superficie de 601,34m2, ubicado en la parroquia La Magdalena; (ii) bien inmueble con clave catastral referencial No.10219-03-010 con superficie de 623,09 m2, ubicado en la parroquia de Tumbaco; (iii) bien inmueble con clave catastral referencial No. 10301-11-001, con superficie de 362,41m2, ubicado en la parroquia San Juan; y, (iv) bien inmueble con clave catastral referencial No. 10202-09-001, con superficie de 535,87 m2, ubicado en la parroquia Itchimbía; de conformidad con los datos constantes en las fichas técnicas emitidas por la Dirección Metropolitana de Catastro, adjuntas a la presente Resolución. (Lo subrayado es mío)

(...) Administraciones Zonales: El informe de su competencia de los predios dentro de su circunscripción, respecto a la factibilidad de donación a favor del Ministerio de Gobierno para la construcción de nuevos UPCs, el mismo deberá estar sustentado por informe técnico, legal y social; además, dentro del texto del informe deberá manifestar de manera explícita si es FAVORABLE o NO FAVORABLE.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo a la inspección realizada al predio N°3705360 y clave catastral parcial: 3040310001 ubicado en el sector Cdla. 5 de junio, calle Gatazo y Jacinto Collaguazo, de la parroquia la Magdalena y después de realizar la respectiva socialización con el Ing. Edison Ayala, presidente del barrio y moradores del sector, se evidencia que se encuentran en total acuerdo con el proyecto construcción de la UPC.


3. Respaldo fotográfico





4. Conclusiones

Por lo expuesto la Dirección de Gestión Participativa emite un Informe social **favorable** para que se otorgue en donación a favor del Ministerio de Gobierno para la construcción de nuevos UPC de esa forma se atiende lo solicitado, siempre y cuando los informes adicionales y la ley lo permitan.

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Isabel Peralvo	Coordinadora Parroquial	
Revisado y aprobado por	Andrea Alvarado	Directora de Gestión Participativa	